MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Resolución I.M. N° 2720/21

POR LA QUE SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/20 CON ID N° 382054 - ADQUISICION DE GENERADOR.-.-

Luque, 13 de Agosto de 2021

VISTO: Resolución JM N° 318/2021 y 332/2021 adjunto a este escrito, en donde solicita la cancelación del proceso y re direccionar los fondos al Consejo Local de Salud para gastos de capital y el Dictamen del Director de la UOC, por la cual se recomienda la Cancelación del proceso.-

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el **Art. 31 de la Ley 2051/03** que establece textualmente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

ART.1°) **CANCELAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/20 CON ID N° 382054 - ADQUISICION DE GENERADOR.-**

ART. 2°) **COMUNICAR,** a la Dirección de la UOC para elevar a la DNCP, cumplir y archivar.-

LIC. DOMICIANO FIGUEREDO ORUE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

LIC. CRISTHIAN BERNAL
Intendente Municipal